



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2024 PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE SERVICIOS DE SOPORTE DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA. (EXP: SS-OEP24)

Mediante Resolución de fecha 29 de diciembre de 2024 esta Presidencia aprobó la convocatoria de las plazas recibidas en la asignación de la Oferta de Empleo Público 2024, entre las que se encontraban dos plazas de Servicios de Soporte, uno para su adscripción al edificio administrativo de la APA y el otro para el punto de atención e información al pasajero en la Estación Marítima.

Con fecha 15 de abril de 2026 esta Presidencia aprobó las bases de la convocatoria pública para la cobertura de la plaza de SERVICIOS DE SOPORTE de personal laboral fijo excluido de convenio, adscrita al edificio administrativo de la Autoridad Portuaria de Almería, así como para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de esta ocupación.

Una vez finalizado el proceso selectivo y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, el Tribunal Calificador ha declarado como persona candidata más APTA a Dña. LAURA MALDONADO GARCÍA, según el contenido del resultado final del proceso selectivo y propuesta de contratación publicada con fecha 22 de julio de 2026, disponiendo tras dicha publicación de un plazo máximo de diez (10) días hábiles para presentar aquella documentación requerida en el apartado XIII de las Bases de la Convocatoria.

Asimismo, mediante resolución de 22 de julio de 2026, el Tribunal Calificador también declara que las tres personas seleccionadas y propuestas para formar una bolsa temporal de personal laboral sujeto a convenio de la ocupación SERVICIOS DE SOPORTE adscrita a la oficina de la Autoridad Portuaria de Almería, por haber superado el proceso sin haber obtenido plaza fija y ocupar los tres puestos siguientes al de las personas seleccionadas son por riguroso orden de prelación: Dña. MARÍA DEL ROSARIO SOLER GUIADO, Dña. TANIA DEL MAR PASTOR LÓPEZ, y Dña. MARÍA JOSÉ MARTÍN CARA, disponiendo tras dicha publicación, de un plazo máximo de diez (10) días hábiles para presentar aquella documentación requerida en el apartado XIII de las Bases de la Convocatoria.

Con fecha 3 de agosto de 2026, el Tribunal calificador eleva a definitivas las puntuaciones finales provisionales de las personas seleccionadas en el proceso selectivo que arriba se refieren.

Una vez cumplido con todo lo anterior, esta Presidencia, en uso de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería-Motril, en sesión de 21 de mayo de 1993, ratificadas por acuerdo del mismo órgano de la Autoridad Portuaria de Almería, en sesión de 27 de diciembre de 2005 y en las Bases que regulan tal convocatoria de personal,

RESUELVE

Primero: Elevar a trámite la contratación, con el puesto de SERVICIOS DE SOPORTE de personal laboral fijo sujeto a convenio en la Autoridad Portuaria de Almería adscrito al edificio administrativo de la APA y con efectos de 10 de agosto de 2026, a Dña. LAURA MALDONADO GARCÍA, como la persona más idónea para desempeñar dicho puesto, de conformidad con el proceso legalmente establecido.

Segundo: Constituir UNA bolsa de trabajo para la cobertura de necesidades de contratación temporal de personal laboral sujeto a convenio en la ocupación Servicios de Soporte en el edificio administrativo de la APA, formada por las tres (3) personas candidatas que habiendo superado el proceso selectivo no han obtenido las plazas ofertadas de personal laboral fijo, y





ocupan por riguroso orden de prelación en la lista final de puntuaciones finales los puestos tercero, cuarto y quinto:

Orden prelación Bolsa	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	SOLER GUIADO, MARÍA DEL ROSARIO
2º	PASTOR LÓPEZ, TANIA DEL MAR
3º	MARTÍN CARA, MARÍA JOSÉ

La bolsa de trabajo temporal tendrá una vigencia de 24 meses, a contar desde el día de la presente Resolución.

Tercero. Acordar su publicación en la página web de la APA.

Contra la presente RESOLUCION, que pone fin a la vía administrativa, se podrá potestativamente interponer Recurso de Reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, o impugnarla directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses mediante el oportuno Recurso, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 24, 114, 115, 123 y 124 Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes entendiéndose desestimado por silencio negativo en caso contrario. Los plazos referidos se iniciarán a partir del día siguiente al de notificación de la presente comunicación.

Almería, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA,

María del Rosario SOTO RICO

